



**RESOLUCION No. CSJCUR17-94**  
miércoles, 10 de mayo de 2017

*"Por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de una empleada"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura (ahora Consejo Seccionales de la Judicatura) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, a la señora **LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.530.831** de Bogotá D.C., mediante Resolución No. **SACUNR10-175 del 10 de marzo de 2010** emanada de la antigua Sala Administrativa de Bogotá y Cundinamarca, le efectuó su inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA-TIBACUY (Unidad Judicial) CUNDINAMARCA.**

Que, mediante **Acuerdo No. PSAA12-9267 de febrero 24 de 2012**, la Sala Superior (ahora Consejo Superior) dispuso la **creación** de los Juzgados Promiscuos Municipales de El Rosal; **Tibacuy**; Jerusalen; Nariño y Nimaima, como consecuencia de ello, se escindió la Unidad Judicial Silvanía – Tibacuy, para cuyo despacho judicial –Silvania- este Consejo no actualizó Su inscripción en el Escalafón de Carrera, por lo que a ello se debe proceder.

Que, con oficio No. CSJCUO17-115 del 18 de enero de 2017, este Consejo Seccional, emitió para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado de la referida servidora judicial, para el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA.**

Que, en desarrollo de lo anterior, la doctora **MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA**, mediante Resolución No. 002 de febrero 20 de 2017, aceptó el anterior traslado y designó a la señora **LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR**, en el cargo de **SECRETARIA DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO** en ese despacho judicial, habiendo tomado posesión del mismo el día 28 de abril de 2017, según consta en acta de esa fecha.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR17-94 del 10 de mayo de 2017. "Por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de una empleada."

Que, por correo electrónico del día 8 de mayo de 2017, radicado en esta Seccional el 9 siguiente, la señora Juez Segundo Civil Municipal de Fusagasugá -Cundinamarca, remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de la misma.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que de la citada empleada se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya actualizado su inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y Juzgado, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Actualizar la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora **LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.530.831** expedida en **Bogotá**, del cargo de **SECRETARIA DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DE LA UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE SILVANIA – TIBACUY**, al mismo cargo y grado en el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO 2º:** Actualizar la inscripción en el Escalafón de la Carrera Judicial a la señora **LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.530.831** expedida en **Bogotá**, en el cargo de **SECRETARIA DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA -CUNDINAMARCA**, al mismo cargo y grado en el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

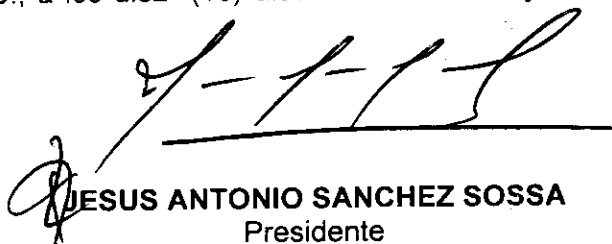
**ARTICULO 3º:** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

**ARTICULO 4º:** La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 5º:** Comunicar a la interesada el contenido de la presente Resolución por este Consejo Seccional, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar de la empleada.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

  
**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

ARV / grmn

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283.94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co